

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

DIRECTIVA Nº 25 -2013-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA

CHARLA MAGISTRAL: “EDUCACIÓN PARA EL FUTURO”, PARA DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS - REGIÓN TACNA

I. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para la organización, desarrollo y ejecución de la Charla Magistral: EDUCACIÓN PARA EL FUTURO, del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, para potenciar el desarrollo de capacidades, valores y actitudes buscando mejorar la calidad del desempeño laboral del docente.

II. OBJETIVOS:

- 2.1 Sensibilizar a los docentes de la importancia del conocimiento y comprensión de las competencias afectivas.
- 2.2 Comprender los procesos de desarrollo y aprendizaje referentes al contexto escolar desde la aplicación de las nuevas tecnologías.

III. ALCANCES:

- 3.1. Gobierno Regional de Tacna.
- 3.2. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
 - Dirección de Gestión Pedagógica.
 - Oficina de Imagen Institucional.
 - Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.
 - Instituciones Educativas: Inicial, Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular.

IV. BASE LEGAL:

- 4.1. Ley General de Educación Nº 28044.
- 4.2. Ley Nº 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.
- 4.3. R.M. Nº 0431-2012-ED. Que aprueba la Directiva Nº 014-2012-MINEDU/VMGP, denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica.
- 4.4. Plan de Trabajo Anual: Dirección de Gestión Pedagógica – DRSET.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y Especialistas, son los responsables de la organización, ejecución y evaluación de la Charla Magistral EDUCACIÓN PARA EL FUTURO.
- 5.2. Al término de la Capacitación los docentes asumirán compromisos de hacer las réplicas en sus Instituciones Educativas.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. De los responsables de la organización:
 - Dirección de Gestión pedagógica de la DRSET.
 - Especialistas de Educación de la DRSET.
- 6.2. **Inscripción:** Para el presente evento de capacitación se considera 500 vacantes, por lo cual el Director(a) de la Institución Educativa mediante oficio inscribirá al o los docentes hasta el día **01 de abril** del presente año, en la Unidad de Tramite de la DRSET, según anexo adjunto.

- 6.3. Fecha, horario y lugar de ejecución:
- 02 de abril del 2013, a las 16:30 hrs.
 - Lugar de ejecución: Teatro Municipal
- 6.4. Metodología: Presencial con una metodología muy práctica y vivencial.
- 6.5. Ponentes:
- **León Trahtemberg**

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Los Directores de las UGEL y Directores de las Instituciones Educativas son responsables de la convocatoria y asistencia de los docentes interesados de asistir a la Charla Magistral.
- 7.2. Para los docentes de la UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann se transmitirá vía INTRANET.
- 7.3. Los aspectos no previstos en la presente directiva serán resueltos por la comisión organizadora del presente evento de capacitación.

Tacna, 26 de marzo del 2013



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. MAGDA C. PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ANEXO 01
DISTRIBUCIÓN DE N° DE DOCENTES POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° DE DOCENTES POR NIVEL		
		INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
1	SANTA MARÍA DE LA ESPERANZA	02		
2	JOSÉ DE SAN MARTÍN	02		
3	JORGE BASADRE GROHMANN	02		
4	EL SANTO DE LA ESPADA	02		
5	NILDA REJAS CHAMBILLA	02		
6	SAN JOSÉ	02		
7	SANTISIMA TRINIDAD	02		
8	LUIS BANCHERO ROSSI	01		
9	SAGRADA FAMILIA	02		
10	VIRGEN DE GUADALUPE	02		
11	JESUS DIVINA MISERICORDIA	02		
12	MUNICIPAL CIUDAD NUEVA	02		
13	ALFONSO UGARTE	02		
14	SAN FRANCISCO	02		
15	NAZARENO	02		
16	419 – VISTA ALEGRE	02		
17	LOS ROSALES	02		
18	VIRGEN DE LAS MERCEDES	02		
19	MARIA AUXILIADORA	02		
20	JESUS NAZARENO	02		
21	ORFEON	02		
22	MARGARITA BACIGALUPO	02		
23	ESPIRITU SANTO	02		
24	NELLY ROJAS DE ARENAS	02		
25	NIÑOS HEROES	02		
26	ROSA VIRGINIA PELLETIER	02		
27	VILLA HERMOSA	02		
28	CORAZON DE JESUS	02		
29	SANTA ROSA	02		
30	MAFALDA CESPEDES QUELOPANA	02		
31	LOS NIÑOS DE BELEN	02		
32	SANTA MARÍA GORETI	02		
33	JARDIN PILOTO	02		
34	LOURDES VILDOSO DE GAMBETA	02		
35	MARIANO SANTOS MATEO	01	02	
36	CUNA JARDIN CLARITA GAMBETTA	02		
37	EMMA GAMERO NIETO	02		
38	LOS CABITOS	02		
39	MATERNO INFANTIL	02		
40	ROSA CODA MARTORELL	01		
41	CEPA EL FARO	01	02	02
42	CARRUSELL	01		
43	LOS NIÑOS REYES	01		
44	NIÑO JESUS	01		
45	INDEPENDENCIA AMERICANA	01		
46	SANTA URSULA	01		
47	ESPERANZA MARTINEZ DE LOPÉZ	01	03	
48	MICAELA BASTIDAS		03	
49	NUESTRO SEÑOR DE LA MISERICORDIA		03	
51	JUSTO ARIAS ARAGUEZ		03	
52	GUSTAVO PONS MUZO		03	
53	CARLOS WIESSE		03	
54	LEONCIO PRADO		03	
55	REPUBLICA ARGENTINA		03	
56	REBECA MARTINEZ DE SANCHEZ		03	
57	ROSA DOMINGA PEREZ LIENDO		03	
58	JOSE JIMENEZ BORJA		03	
59	ZOILA SABEL CACERES		03	
60	MAXIMILIANA VELASQUEZ DE SOTILLO		03	
61	ALMIRANTE MIGUEL GRAU		03	
62	HERMANOS BARRETO		03	
63	LUIS BANCHERO ROSSI		03	

64	CRISTINA VILDOSO BERRIOS		03	
65	SANTA MARÍA EUFRASIA		03	
66	ANGELO PATRI		03	
67	FORTUNATO ZORA CARVAJAL		03	03
68	DON JOSE DE SAN MARTIN		03	03
69	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE		03	03
70	MANUEL DE MENDIBURU		03	03
71	GUILLERMO AUZA ARCE		03	03
72	SIMON BOLIVAR		03	03
73	MANUEL A. ODRIA		03	03
74	CORONEL BOLOGNESI		03	03
75	JUAN MARIA REJAS		03	03
76	MANUEL FLORES CALVO		03	03
77	FEDERICO BARRETO		03	03
78	GREGORIO ALBARRACIN		03	03
79	JOSE ROSA ARA		03	03
80	SAN FRANCISCO DE ASIS		03	03
81	SANTISIMA NIÑA MARÍA		03	03
82	LASTENIA REJAS DE CASTAÑON		03	03
83	DR. MODESTO MONTESINOS ZAMALLOA		03	03
84	ALFONSO UGARTE – LOS PALOS		03	03
85	WILMA SOTILLO DE BACIGALUPO		03	03
86	JUAN VELASCO ALVARADO		03	03
87	ALFONSO EYZAGUIRRE TARA		03	03
88	HERMOGENES ARENAS YAÑEZ		03	03
89	CARLOS ARMANDO LAURA		03	03
90	MERCEDES INDACOCHEA		03	03
91	JORGE MARTORELL FLORES		03	03
92	MARIA UGARTECHE DE MAC LEAN		03	03
93	JUVENAL ORDOÑEZ SALAZAR		03	03
94	CHAMPAGNAT		03	03
95	CRISTO REY		03	03
96	FRANCISCO ANTONIO DE ZELA		03	03
97	JORGE BASADRE GROHMANN		03	03
98	CORAZON DE MARÍA		03	03
99	SAN JOSE FE Y ALEGRÍA		03	03
100	SAN MARTIN DE PORRES		03	03
101	MARISTA DE TACNA		02	02
102	WILLIAMS PRESCOTT		02	02
103	JOSE JOAQUIN INCLAN		03	03
104	ALEXANDER FLEMING		02	02
105	DANIEL COMBONI		03	02
106	VICTOR MAYURI CLAUSEN		02	03
107	AURELIA ARCE VILDOSO		02	03
108	FEDERICO VILLARREAL		02	02
109	MILITARIZADO GREGORIO ALBARRACIN			03
110	MODESTO BASADRE			03
111	EL SHADDAI			02
112	MODESTO MOLINA		02	03
113	SAN AGUSTIN	01	02	03
114	SANTA ANA	01	02	03
115	MARISCAL CACERES	02	03	03
116	CESAR COHAILA TAMAYO	01	03	03
117	JORGE CHAVEZ	02	03	03
118	ENRIQUE PAILLARDELLE	01	03	03
119	GERARDO ARIAS COPAJA	01	03	03
120	SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	01	03	03
121	DR. JOSE ANTONIO ENCINAS	01	03	03
122	LUIS ALBERTO SANCHEZ	02	03	03
123	SANTA CRUZ	01	03	03
124	N.HEROES GUERRA DEL PACIFICO	01	03	03
125	MIGUEL PRO	01	03	03
126	ALEXANDER VON HUMBOLDT	01	03	03
127	28 DE JULIO	01	03	03
TOTAL POR NIVELES		104	229	179
TOTAL GENERAL			512	